RESOLUCION IM Nº 847/2.020

POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO AL OFERENTE TALLER MECANICA INTEGRAL CON RUC N° 2289664-3, REPRESENTADO POR EL SEÑOR FELIPE BENÍTEZ CON C.I. Nº 2.289.664, EN EL LOTE I GS. 39.000.000 (GUARANÍES TREINTA Y NUEVE MILLONES); LOTE II GS. 43.500.000 (GUARANÍES CUARENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS MIL); LOTE III GS. 43.250.000 (GUARANÍES CUARENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL); Y LOTE IV GS. 42.250.000 (CUARENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL), EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO DE "CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/2020 CON ID N° 385509, QUE TIENE POR OBJETO "SERVICIOS DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS".----------

Itakyry, 21 de octubre de 2.020

VISTO*:* El Informe de Evaluación y Recomendación de la Unidad Operativa de Contrataciones de fecha 20 de octubre del 2.020, y; ----------

CONSIDERANDO:

Que, dicho informe refiere sobre la presentación de un solo oferente en ocasión al acto de apertura de sobres a saber: **TALLER MECANICA INTEGRAL**, con una oferta económica de Lote I **Gs. 39.000.000** (guaraníes treinta y nueve millones); Lote II **Gs. 43.500.000** (guaraníes cuarenta y tres millones quinientos mil); Lote III **Gs. 43.250.000** (guaraníes cuarenta y tres millones doscientos cincuenta mil); y Lote IV **Gs. 42.250.000** (cuarenta y dos millones doscientos cincuenta mil).----------

Que, siguientemente el informe recomienda llevar adelante el procedimiento de evaluación y adjudicación con la única oferta recibida, bajo la inteligencia de no contar con otras propuestas en caso de marcar nuevas fechas de recepciones de ofertas, en razón del contexto geográfico del Municipio, solicitando previo y especial consideración por parte de la Máxima Autoridad de la Convocante, con arreglo a la Resolución DNCP Nº 5695/19 que establece criterios para los casos de no contar con el número mínimo de ofertas requeridas, en concordancia con el Art. 34 de la ley 2051/03.----------

Que, el informe arguye que el oferente**, TALLER MECANICA INTEGRAL** en su totalidad **CUMPLE** con los requerimientos básicos de carácter sustancial, pasando a una revisión minuciosa del cumplimiento de los recaudos formales exigidos en las bases concursales, constatándose que el oferente **TALLER MECANICA INTEGRAL** ha dado cumplimiento en cuanto a su **Capacidad Legal**, presentando a satisfacción de la Unidad Operativa de Contrataciones los documentos que acreditan su capacidad legal y Experiencia y Capacidad Técnica por lo que se erige como la propuesta conveniente para la contratación, y por cuanto la Unidad Operativa de Contrataciones, en uso de sus atribuciones, recomienda, consecuentemente en la presente licitación, adjudicar el contrato al Oferente **TALLER MECANICA INTEGRAL**, con una oferta económica de Lote I **Gs. 39.000.000** (guaraníes treinta y nueve millones); Lote II **Gs. 43.500.000** (guaraníes cuarenta y tres millones quinientos mil); Lote III **Gs. 43.250.000** (guaraníes cuarenta y tres millones doscientos cincuenta mil); y Lote IV **Gs. 42.250.000** (cuarenta y dos millones doscientos cincuenta mil) en el marco de la referida licitación. ----

Que, la Intendencia Municipal, considera que el Informe de Evaluación y Recomendación emanada de la Unidad Operativa de Contrataciones se ajusta a estricta legalidad, por lo que se adhiere al sentido de dicha recomendación, ratificando su contenido como parte integrante de la presente resolución. ----------

Que, el artículo 51 de la Ley Nº 3.966 Orgánica Municipal establece que " que son atribuciones del Intendente Municipal: "…j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o contratación Directa, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley…"----------

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY INTENDENCIA

POR TANTO, el Intendente Municipal de Itakyry, en uso de sus atribuciones legales;

RESUELVE:

Art. 1º. ADJUDICAR el contrato al oferente **TALLER MECÁNICA INTEGRAL**, representado por el SEÑOR FELIPE BENÍTEZ con C.I. Nº 2.289.664 por la suma de Lote I **Gs. 39.000.000** (guaraníes treinta y nueve millones); Lote II **Gs. 43.500.000** (guaraníes cuarenta y tres millones quinientos mil); Lote III **Gs. 43.250.000** (guaraníes cuarenta y tres millones doscientos cincuenta mil); y Lote IV **Gs. 42.250.000** (cuarenta y dos millones doscientos cincuenta mil), **EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO DE "CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/2020** para los **SERVICIOS DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS CON ID N° 385509.**----------

Art. 2º. IMPUTAR la presente adjudicación 240, 30, FF: 11 (Royalties) del Presupuesto de la Municipalidad de Itakyry, para el ejercicio fiscal 2.020----------

Art. 3º. COMUNICAR a los oferentes participantes en los términos previstos en la Ley Nº 2.051/03 y Decreto reglamentario Nº 2992/19; y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP); a quienes corresponda; y, cumplido, archivar.----------

CARLOS ANTONIO ALFONZO
Secretario General

DR. CARLOS MIGUEL SORIA
Intendente Municipal